

Santiago, 23 de Marzo de 2012

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

REF. : COMUNICA HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10, inciso segundo, de la Ley 18.045, nos es grato comunicar a ustedes en el carácter de hecho esencial, que en reunión de Directorio celebrada con fecha 22 de Marzo de 2012, se acordó proponer en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, la repartición de un dividendo mínimo obligatorio con cargo al 30% de las utilidades del ejercicio 2011, por valor total de \$ 930.233.330, dividido en 10.993.232 acciones, equivalente a \$ 84,61873 por acción; y un dividendo adicional equivalente al 12,5437725% de las utilidades del ejercicio 2011, por valor total de \$ 388.954.510 dividido en 10.993.232 acciones, equivalente a \$ 35,38127 por acción. Asimismo, se acordó imputar a los dividendos mínimos obligatorios y adicionales, el dividendo provisorio acordado en la misma reunión de directorio, por valor total de \$989.390.880, dividido en 10.993.232 acciones, equivalente a \$90 por acción, y que se pagará a partir del día 18 de Abril de 2012.

Por último, en la misma reunión de directorio, ya individualizada, se acordó Citar a Junta Ordinaria de accionistas, a celebrarse en calle Cerro Colorado Nº 5030, Oficina 311, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, el día 20 de Abril de 2012, a las 17.00, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- a) Examen de la situación de la sociedad y de los informes de auditores externos, y aprobación o rechazo de la Memoria, Balance, estado y demostraciones financieras presentadas por el Directorio, correspondientes al ejercicio 2011;
- b) Pronunciarse sobre la distribución de utilidades y reparto de dividendos mínimos obligatorios y adicionales, y ratificación de dividendos provisorios acordados por el directorio;
- c) Designación de empresa de auditoría externa encargada de examinar e informar estados financieros del ejercicio 2012;

19

- d) Remuneraciones del Directorio;
- e) Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones y avisos de la sociedad;
- f) Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria
- g) Reducción a escritura pública del acta de la junta.

Tendrán derecho al pago de dividendos, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad, el 5º día hábil anterior a la fecha establecida para su pago.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Rodolfo Schulze Hagedorn
Gerente General

C.c.: Bolsa de Comercio
Bolsa Electrónica
Bolsa Comercio Valparaíso
Archivo